

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de La Cuesta (Segovia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de La Cuesta, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Turégano (Segovia).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de La Cuesta y su incorporación al de igual clase de Turégano, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Melegis y Saleres (Granada).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Melegis y Saleres, como consecuencia de la fusión de sus municipios con el de Restabal, con la denominación de El Valle (Granada).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión de los Juzgados de Paz de Melegis y Saleres y su incorporación al de igual clase de Restabal, con la denominación de El Valle, el que se hará cargo de la documentación y archivo de los Juzgados de Paz suprimidos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Marcén (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Marcén, como consecuencia de la incorporación del territorio de su municipio a otros limítrofes.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Marcén y su incorporación al de igual clase de Lalueza, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 13 de febrero de 1973 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Tabernas de Isuela (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Tabernas de Isuela, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Huesca.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Tabernas de Isuela y su incorporación al Juzgado Municipal de Huesca, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1973.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a doña María Josefa González y Fernández Cavada y don Sabás de Hoces y Dorticós-Marín en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Marín.*

Doña María Josefa González y Fernández Cavada y don Sabás de Hoces y Dorticós-Marín han solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Marín, lo que de conformidad con lo dispuesto en el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados los que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 8 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Joaquín Rovira y de León la sucesión en el título de Barón de Antella.*

Don Joaquín Rovira y de León ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Antella, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Rovira Orlandis, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Fernández de Lascoti Zulueta la sucesión en el título de Barón de Spinola.*

Don José Fernández de Lascoti Zulueta ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Spinola, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Zulueta y Marcos, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Perpetuo Socorro Echeverría y de Meer la rehabilitación del título de Barón de Moorsel.*

Doña María del Perpetuo Socorro Echeverría y de Meer ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de Moorsel, concedido a don Alberto de Coxi, en 13 de junio de 1881, y en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca a don José María Moncasí Tertre y don José Llaris Sangenis en el expediente de rehabilitación del título de Barón de Blancafort.*

Don José María Moncasí Tertre y don José Llaris Sangenis han solicitado la rehabilitación del título de Barón de Blancafort, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922 y Decreto de 1 de junio de 1962, se anuncia para que, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados los que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Pablo Montesino Espartero y Juliá la sustitución en el expediente de rehabilitación del título de Príncipe de Vergara, con la dignidad de Duque, por fallecimiento de su padre, don José Luis Montesino Espartero y Averly.*

Don Pablo Montesino Espartero y Juliá ha solicitado se le tenga por personado en el expediente de rehabilitación del título de Príncipe de Vergara, con la dignidad de Duque de la misma denominación, por fallecimiento de su padre, don José Luis Montesino Espartero y Averly, lo que se anuncia antes